

Resolución de Gerencia General

Nº 032-2005-GG-OSITRAN

Lima, 12 de setiembre de 2005

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece las normas que rigen la designación del Comité Especial;

Que, el artículo 16º del TUO norma los procesos de selección por Concurso Público, los cuales se convocan para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes que establece la Ley General de Presupuesto;

Que, los artículos 43º, 44º y 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establecen que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso de selección correspondiente y que el Comité Especial tendrá a su cargo la organización y ejecución, desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º de la misma norma, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas, así como las administrativas, operativas, económicas y financieras de OSITRAN, de acuerdo a las políticas que fije el Consejo Directivo y su Presidente;

Que, en cumplimiento al Plan Operativo de la institución y a los nuevos requerimientos materiales y humanos existentes como resultado de las nuevas concesiones de infraestructura de transporte que debe supervisar OSITRAN, resulta necesario trasladar el local institucional de OSITRAN a una nueva sede cuyo tamaño permita realizar sus labores mas eficientemente,

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer la conformación del Comité Especial para la Selección de la Nueva Sede Institucional de OSITRAN de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES			
1	Judith Mendoza Rosas	Gerencia de Supervisión	Presidente
2	Rossmery Calle Espinoza	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
3	Roberto Shimabukuro Makikado	Gerencia de Asesoría Legal	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE			
1	Walter Sanchez Espinoza	Gerencia de Supervisión	Miembro
2	Angel Chanchhuaña Alvarado	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
3	Ximena Velit Poblete	Gerencia de Asesoría Legal	Miembro

SEGUNDO.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la Presidencia sea asumida por el miembro suplente de la Gerencia de Supervisión.

TERCERO.- Disponer que en caso de ausencia de cualquiera de los miembros distintos al Presidente del Comité Especial, el mismo será suplido por el miembro suplente representante de la Gerencia a la que pertenece el ausente.

CUARTO.- Disponer que la conformación del Comité Especial sea comunicada a todos sus miembros.

QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese,

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General